

PUEBLA DE CAZALLA LA	7 Septiembre	10 Septiembre
PUEBLA DE LOS INFANTES	2 Febrero	17 Agosto
PUEBLA DEL RIO	20 Enero	18 Junio
REAL DE LA JARA	23 Agosto	24 Agosto
RINCONADA LA	19 Marzo	15 Septiembre
RODA DE ANDALUCIA	29 Junio	7 Septiembre
RONQUILLO EL	16 Febrero	10 Agosto
RUBIO EL	7 Mayo	6 Agosto
SALTERAS	2 Febrero	14 Junio
SANLUCAR LA MAYOR	14 Mayo	20 Septiembre
SANTIPONCE	5 Octubre	8 Octubre
SAUCEJO EL	25 Abril	10 Agosto
SEVILLA	30 Mayo	14 Junio
TOCINA	22 Junio	14 Septiembre
TOMARES	19 Enero	14 Junio
UMBRETE	4 Junio	24 Agosto
UTRERA	8 Septiembre	10 Septiembre
VALENCINA DE LA CONCEPCION	10 Agosto	15 Octubre
VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	25 Junio	16 Julio
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	4 Junio	16 Agosto
VILLANUEVA DE SAN JUAN	22 Junio	17 Agosto
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	30 Mayo	4 Diciembre
VILLAVERDE DEL RIO	8 Septiembre	17 Septiembre
VISO DEL ALCOR EL	7 Mayo	12 Septiembre

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de enero de 1990, por lo que se modifica lo de 9 de junio de 1989, por lo que se fijan los periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza y los vedas especiales que se establecen o prorrojan para la campaña 1989-90.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por lo que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, a don Antonio Morales Alferez, del área de conocimiento de Geodinámica, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 13.12.88 (BOE 18.1.89 y BOJA 21.1.89) para la provisión de la plaza de Titular de Escuela Universitaria del Área de Conocimiento «Geodinámica», de acuerdo con

La Orden de 9 de junio de 1989, fija los periodos hábiles de cozo en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza y las vedas especiales que se establecen o prorrojan para la campaña 1989-90, teniendo en cuenta las determinaciones dispuestas al efecto en la Ley 4/1989, de 27 de marzo (BOE núm. 74 de 28 de marzo), sobre conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres así, como en los distintos Convenios internacionales suscritos por el Estado Español.

El artículo 12.3 de la citada Orden fija la prórroga del período hábil para la caza de las especies, paloma torcaz, estorninos, tordos, zorzales y córvidos, hasta el primer domingo de marzo inclusive, en todas las provincias y el artículo 13.2. prorroga el período hábil de caza para todas las especies de aves acuáticas, excepto ansar común, ánade real y focha común, hasta el cuarto domingo de febrero, en las zonas húmedas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla, siendo las especies afectadas en su mayoría migratorias.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 4/1989 prohíbe con carácter general, el ejercicio de la cozo durante las épocas de celo, reproducción y crianza, así como durante su trayecto de regreso hacia los lugares de cría en el caso de las especies migratorias.

El Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, (BOE núm. 218, de 12 de septiembre), dictado en desarrollo de lo citado Ley, en su artículo 4º establece que con el fin de asegurar la conservación de las especies cinegéticas durante las épocas de celo, reproducción y crianza, las Comunidades Autónomas determinarán para cada una de ellas, los periodos en que no podrán ser objeto de caza por este motivo, disponiendo además que o los mismos efectos se considerarán periodos de regreso hacia los lugares de reproducción de dichas especies los comprendidos entre el 1 de febrero y el 31 de mayo.

Dado que dicho Real Decreto fue publicado con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden General de Vedas y Épocas Hábiles de Caza para la Campaña 1989-90 en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, se hace necesario dictar una disposición que adecue la citada orden a las prescripciones del mencionado Real Decreto, sin perjuicio de que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del mismo la Comunidad Autónoma de Andalucía determine para las sucesivas campañas cinegéticas los periodos en que no podrán ser objeto de caza las especies cinegéticas por tratarse de época de celo, reproducción, crianza y trayecto de regreso hacia los lugares de cría en el caso de las migratorias.

En su virtud y a tenor de todo lo dispuesto

ORDENO

Artículo 1º. Para la temporada cinegética 1989-90, queda prohibida la caza de las especies paloma torcaz, estorninos, tordos, zorzales, córvidos y aves acuáticas desde el día 1 de febrero inclusive.

Artículo 2º. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de lo Junto de Andalucía.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria a D. Antonio Morales Alferez, del Área de Conocimiento «Geodinámica», del Departamento «Minería».

Córdoba, 15 de diciembre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de con-

curso, a doña Consuelo Santa María Pérez, Profesora Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al departamento de Bioquímica, Bromatología y Toxicología.

Visto la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Consuelo Santa María Pérez, Profesora Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular» adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología y Toxicología.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jaime Castiñeira Fernández, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrito al departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jaime Castiñeira Fernández, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Sevilla Fernández, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Manuel Sevilla Fernández, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Filosofía» adscrita al Departamento de Filosofía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Gonzalo Camacho Martínez Vara de Rey, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrito al departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Básica y Metodología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carlos Gonzalo Camacho Martínez Vara de Rey, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento» adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Básica y Metodología.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Muñoz Bernabé, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, adscrito al departamento de Física de la Materia Condensada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Muñoz Bernabé, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Física de la Materia Condensada», adscrito al Departamento de Física de la Materia Condensada.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Agudo Tercero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Pintura, adscrito al departamento de Pintura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Agudo Tercero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento «Pintura» adscrito al Departamento de Pintura.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Sánchez Casado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Pintura, adscrito al departamento de Pintura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Jesús Sánchez Casado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento «Pintura» adscrito al Departamento de Pintura.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Moisés Romera Gómez, Profesor Titular de Escuela